



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## Resolución Nro. 035 (Julio 01 de 2023)

### COPA COLOMBIA 2023

Por la cual se reglamenta el Campeonato Copa Colombia

Pereira del 29 al 30 de Julio de 2023

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2023, definido en la resolución No.001 de 2023, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Copa Colombia.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Copa Colombia Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Risaralda, del 29 al 30 de julio de 2023, en la ciudad de Pereira, cede de La Liga, Centro Comercial Fiducentro, Calle 19 # 12 - 69

Google maps: <https://goo.gl/maps/ZuTcygHu2KvmqN1H6>





# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDEy al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del DeporteNIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ.

## ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

### 2.1 SISTEMA DE JUEGO: Ajedrez Blitz:

- Torneo Absoluto Blitz. Suizo a 9 rondas. Blitz 3 minutos + 2 segundos

### 2.2 SISTEMA DE JUEGO: Ajedrez Rápido

- Torneo Absoluto Rápido. Suizo a 7 Rondas. Ajedrez Rápido 15 minutos + 10 segundos

**2.3 DESEMPATES TORNEO BLITZ.** Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto1000).
4. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).

### 2.4 DESEMPATES TORNEO RÁPIDO

Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas desempates:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto1000).
4. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).

**2.5 SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess- Results.

**2.6 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará al finalizar el tiempo en el reloj

**2.7. DEL BYE:** Se permiten hasta tres (03) byes de medio punto en el Torneo Blitz y hasta dos (02) byes de medio punto en el Torneo Rápido.



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de FECODAZ ([fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com)).

diligenciar el siguiente link de inscripción:

<https://forms.gle/EKEqEFm2343t3KTb7>

**Inscripciones hasta las 6:00 pm del viernes 28 de julio de 2023.**

3.3. Todos los jugadores deberán presentar antes del inicio del campeonato carnet vigente.

## ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS

El campeón del torneo Blitz (en cada modalidad será declarado)

- Campeón Copa Colombia Blitz
- Campeón Copa Colombia Rápido

## ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN (\$5.200.000)

TORNEO BLITZ	
Puesto	Absoluto
Primero	\$ 300.000
Segundo	\$ 200.000
Tercero	\$ 100.000
1. Sub-2.000	\$ 200.000
2. Sub-2.000	\$ 150.000
3. Sub-2.000	\$ 100.000
1. Sub-1.700	\$ 200.000
2. Sub-1.700	\$ 150.000
3. Sub-1.700	\$ 100.000
1. Mejor Dama	\$ 200.000
2. Mejor Sub-15	\$ 100.000



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

TORNEO RÁPIDO	
Puesto	Absoluto
Primero	\$ 600.000
Segundo	\$ 400.000
Tercero	\$ 200.000
1. Sub-2.000	\$ 500.000
2. Sub-2.000	\$ 250.000
3. Sub-2.000	\$ 150.000
1. Sub-1.700	\$ 500.000
2. Sub-1.700	\$ 250.000
3. Sub-1.700	\$ 150.000
1. Mejor Dama	\$ 200.000
2. Mejor Sub-15	\$ 200.000

## ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

FECHA	HORA	ÍTEM
Sábado 29 de Julio	03:00 p.m.	Congreso
Sábado 29 de Julio	03:30 p.m.	Inauguración
Sábado 29 de Julio	04:00 p.m.	1ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	04:20 p.m.	2ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	04:40 p.m.	3ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	05:00 p.m.	4ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	05:20 p.m.	5ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	05:40 p.m.	6ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	06:00 p.m.	7ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	06:20 p.m.	8ª Ronda Blitz
Sábado 29 de Julio	06:40 p.m.	9ª Ronda Blitz
Domingo 30 de Julio	08:30 a.m.	Congreso
Domingo 30 de Julio	09:00 a.m.	1ª Ronda Rápido
Domingo 30 de Julio	10:00 a.m.	2ª Ronda Rápido
Domingo 30 de Julio	11:00 a.m.	3ª Ronda Rápido
Domingo 30 de Julio	12:00 p.m.	4ª Ronda Rápido
Domingo 30 de Julio	03:00 p.m.	5ª Ronda Rápido
Domingo 30 de Julio	04:00 p.m.	6ª Ronda Rápido



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

<b>Domingo 30 de Julio</b>	<b>05:00 p.m.</b>	<b>7ª Ronda Rápido</b>
<b>Domingo 30 de Julio</b>	<b>06:00 p.m.</b>	<b>Clausura</b>

## ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

**Delegado FECODAZ:**

**Director:** Presidente Liga Risaralda- Sergio Barrientos Chavarriaga

**Organizadores:** Liga Risaralda

**Árbitro Principal:** AF Andrés Felipe Cuartas Posada

**Árbitros Adjuntos y Auxiliares:** Definidos por la Liga de Risaralda

**Comité de Apelaciones:** Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo. Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

**Parágrafo:** Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazara cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**Parágrafo:** En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

**ARTÍCULO NOVENO:** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

FERNANDO MOSCOTES FLOREZ.  
Presidente FECODAZ.